



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Ingresos realizada en el mes de junio 2026

fecha	nota	Cuentas	Denominación	Fuente específica	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Balance
30/6/2026	Modificación administrativa por ley 176-07 art.340	151508	Mercados y hospedajes	30-9998-102	20,162,586.98	2,001,109.90	3,500,000.00		14,661,477.08
30/6/2026	Modificación administrativa por ley 176-07 art.340	161305	Arrendamiento de solares	30-9998-102	1,567,476.00	2,759,368.00		3,500,000.00	2,308,108.00
12/6/2026	Modificación por transferencia extraordinaria de capital	142504	Transf. de Capital - Extraordinarias	10-0100-100	0.00	41,780,858.49		41,780,858.49	0.00
24/6/2026	Modificación administrativa por intereses	161204	Intereses percibidos del mercado interno	30-9998-102	0.00	3,300,000.00		3,300,000.00	0.00

Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto



Revisado por
Jose Armando Rodriguez
Contralor Municipal



Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos del Fondo de personal Correspondiente al mes de junio 2026

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
30/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	0100000003-Normas, seguimiento, control Y fiscalización de la gestión municipal	215101-Contribuciones al seguro de salud	Personal	20-1955-100	4,227.25	630,592.21		700,000.00	73,635.04
30/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	0100000002-Gestión administrativa y financiera	211301-Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones	Personal	20-1955-100	3,693,833.20	749,390.04	700,000.00		2,244,443.16
30/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	0100000002-Gestión administrativa y financiera	215201-Contribuciones al seguro de pensiones	Personal	20-1955-100	3,336,963.10	590,832.88	600,000.00		2,146,130.22
30/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	0100000003-Normas, seguimiento, control Y fiscalización de la gestión municipal	215201-Contribuciones al seguro de pensiones	Personal	20-1955-100	114,576.76	631,862.83		600,000.00	82,713.93





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos del Fondo Servicios Municipales Correspondiente al mes de junio 2026

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
22/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	1700000001-Supervisión Y administración de mercados, mataderos Y plazas municipales	233601-Especies timbradas y valoradas	Servicios Municipales	30-9998-102	250,000.00	25,000.00	25,000.00		200,000.00
22/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	1700000003-Gestión de conservación y control del medio ambiente	239901-Productos y Utiles Varios n.i.p	Servicios Municipales	30-9998-102	-			25,000.00	25,000.00
26/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	1202000002-Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos	215301-Contribuciones al seguro de riesgo laboral	Servicios Municipales	30-9998-102	189,238.04	234,233.50		800,000.00	755,004.54
26/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	1202000002-Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos	211101-Sueldos fijos	Servicios Municipales	30-9998-102	73,763,386.18	12,842,679.73		2,500,000.00	63,420,706.45
30/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	0100000002-Gestión administrativa y financiera	228706-Otros servicios técnicos profesionales	Servicios Municipales	20-1955-100	5,947,844.26	651,709.50	1,400,000.00		3,896,134.76
30/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	0100000002-Gestión administrativa y financiera	221301-Teléfono local	Servicios Municipales	20-1955-100	361,950.21	1,682,476.16		1,400,000.00	79,474.05

Preparado por
Ana Honoret

Encargada de Presupuesto

Revisado por
Jose Armando Rodríguez
Contralor Municipal

Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos de Inversión Correspondiente al mes de junio 2026

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
12/6/2026	Modificación por transferencia extraordinaria	1100010061-PROGRAMA PEATONAL PARA LA CNSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN VARIOS SECOTRES DEL MUNICIPIO LMD, 2DA PARTIDA	272401-Infraestructura Terrestre y Obras Anexas	Gastos de Inversión	10-0100-100	0.00			41,780,858.49	41,780,858.49
24/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	1100010058-CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO	272401-Infraestructura Terrestre y Obras Anexas	Gastos de Inversión	50-5010-004	45,000,000.00		45,000,000.00		0.00
24/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	1203030053-CONSTRUCCION,REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO	272701-Obras urbanísticas	Gastos de Inversión	50-5010-004	0.00			45,000,000.00	45,000,000.00
29/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	1203040052-REMOZAMIENTO DE EMBELLECIMIENTO DE INSTALACIONES RECREATIVAS	272701-Obras urbanísticas	Gastos de Inversión	30-9995-102	15,000,000.00		15,000,000.00		0.00
29/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	1100010062-REMOZAMIENTO PUENTE AVE. LUPERON GURABO	272401-Infraestructura Terrestre y Obras Anexas	Gastos de Inversión	30-9995-102	0.00			3,000,000.00	3,000,000.00
29/6/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	1502030053-REMOZAMIENTO Y REPARACION DE CLUBES Y CASAS CLUB	271201-Obras para edificación no residencial	Gastos de Inversión	30-9995-102	0.00			12,000,000.00	12,000,000.00

Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto

Revisado por
Jose Armando Rodriguez
Contralor Municipal

Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos del Fondo de educación, salud y género Correspondiente al mes de junio 2026

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
30/3/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	1501000001-Gestión de asistencia sociales	239902-Bonos para utiles diversos	Educacion, Genero y Salud	20-1955-100	5,100,000.00	250,000.00	2,044,011.79		2,805,988.21
30/3/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	1501000001-Gestión de asistencia sociales	241202-Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	Educacion, Genero y Salud	20-1955-100	61.36	2,044,073.15		2,044,011.79	0.00
30/3/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	1502000002-Fomento del Arte y cultura	228602-Festividades	Educacion, Genero y Salud	20-1955-100	67,762.09	2,500,000.00		2,432,237.91	0.00
30/3/2026	Modificación administrativa art.340 de la ley 176-07	1502000002-Fomento del Arte y cultura	228601-Eventos generales	Educacion, Genero y Salud	20-1955-100	4,683,053.11		2,432,237.91		2,250,815.20



Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto



Revisado por
Jose Armando Rodriguez
Contralor Municipal



Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal